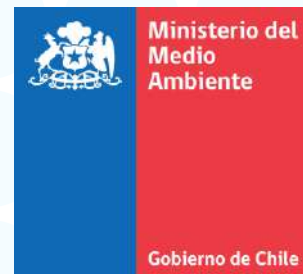




CUENTA PÚBLICA **PARTICIPATIVA** 2025



Marco Legal

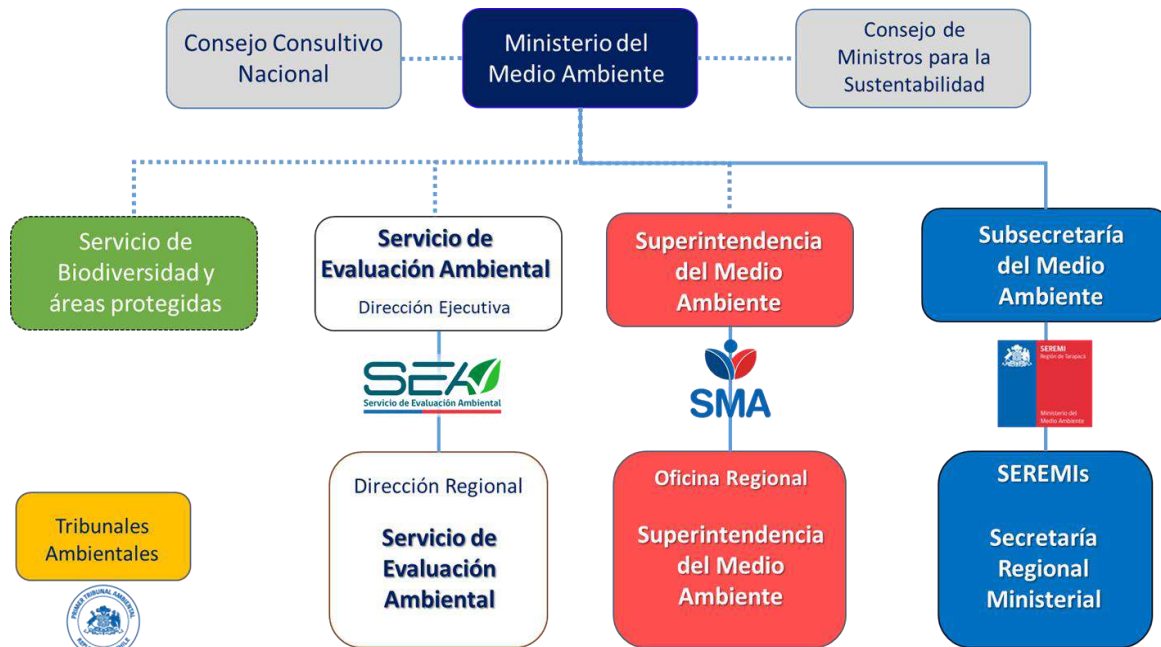
La Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública establece una serie de derechos ciudadanos de acceso a información y participación, así como también diversos deberes que deben cumplir los distintos órganos de la administración pública para garantizar dichos derechos.

El Gobierno del Presidente Gabriel Boric Font, ha asumido un compromiso para promover y fortalecer los procesos participativos, así como también la participación ciudadana con perspectiva de género en la gestión pública.

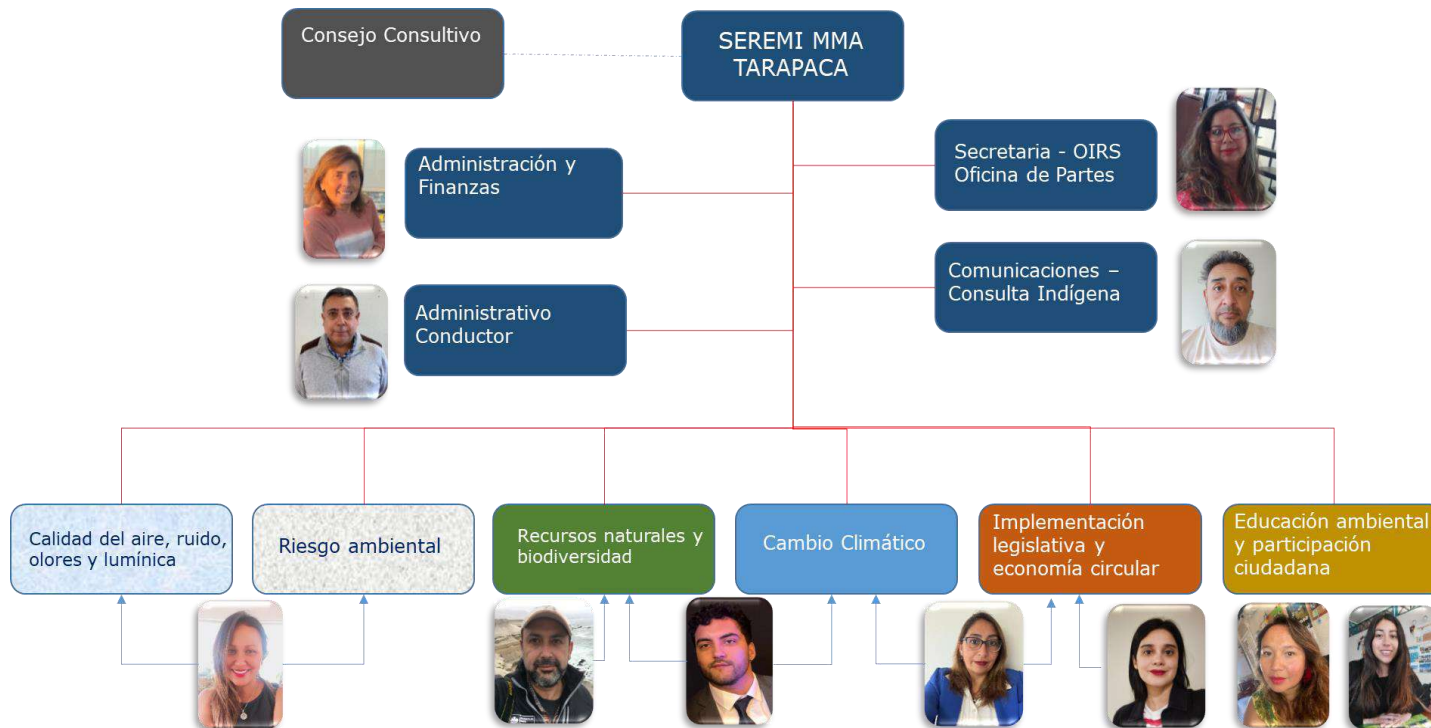
Para dar cumplimiento de lo requerido, se procede a dar cuenta de la gestión sectorial anual de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá 2024-2025



INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL EN CHILE Y APLICACIÓN EN REGIONES



ORGANIGRAMA SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE





Calidad de Aire, Ruido, Olores y Lumínica



Calidad de Aire.

El Ministerio del Medio Ambiente a través de la red nacional de calidad de aire, mantiene en el presente una estación de monitoreo en nuestra región.

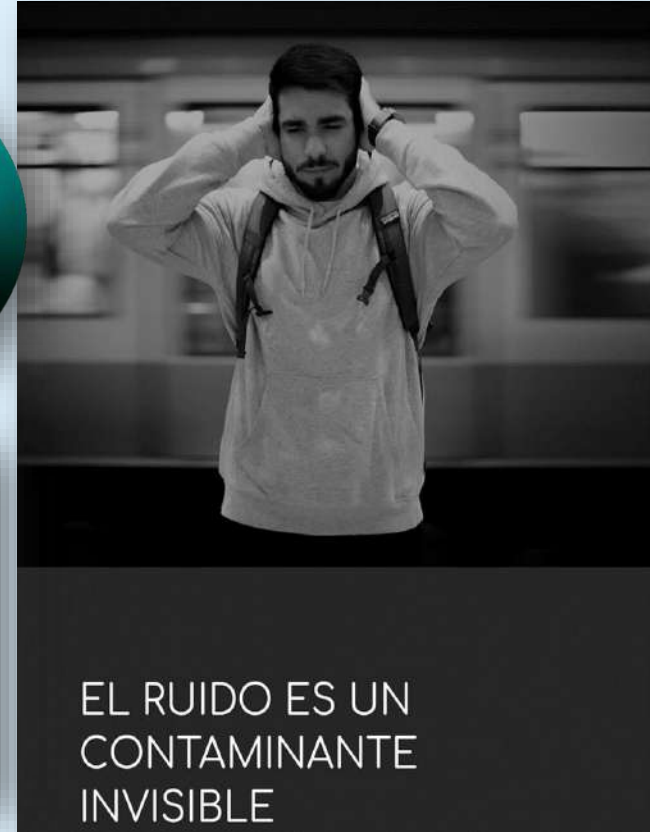
Dicha estación se encuentra en la **localidad de Alto Hospicio**, es de libre acceso a la comunidad y mide material particulado 2,5 (fino).



Ruido.

En la evaluación ambiental la variable ruido se evalúa con los siguientes lineamientos:

- ✓ Predicción y evaluación de impactos por ruido submarino.
- ✓ La evaluación del efecto sinérgico asociado a impactos por ruido sobre la salud de la población.
- ✓ La evaluación de impactos por ruido sobre fauna nativa.
- ✓ En la guía para la aplicación del D.S. n° 38 de 2011 del MMA para proyectos de parques eólicos en el SEIA.
- ✓ En la guía para la predicción y evaluación de impactos por ruido y vibración en el SEIA.



Regulación de Olores.

SE IDENTIFICAN CINCO SECTORES PRIORITARIOS



Planteles porcinos



Procesamiento de
productos del mar



Planta de
tratamiento de aguas
servidas



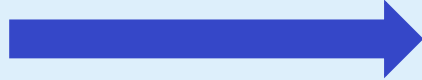
Plantas de celulosa



Sitios de disposición
final de residuos

Publicada
2023

Firma
Presidente de la República



Control de la Contaminación Lumínica.

UNA ILUMINACIÓN SOSTENIBLE PARA CHILE



DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.679 | Miércoles 18 de Octubre de 2021 | Página 1 de 13

Normas Generales

CVE 1291423

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ESTABLECE NORMA DE EMISIÓN DE LUMINOSIDAD ARTIFICIAL GENERADA POR ALUMBRADOS DE EXTERIORES, ELABORADA A PARTIR DE LA REVISIÓN DEL DECRETO SUPLENTO N° 43, DE 2012, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Núm. 1.- Santiago, 5 de enero de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 19 N° 8 y 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 19.700, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Regimen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en el decreto supremo N° 43, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica, elaborada a partir de la revisión del decreto N° 686, de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la resolución exenta N° 440, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Programa de Regulación Ambiental, 2020 - 2021; en la resolución exenta N° 330, de fecha 16 de abril de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio a la revisión de la norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica; en las resoluciones exentas N° 202, de fecha 14 de abril de 2020, y N° 1.437, de fecha 22 de diciembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que amplían plazo para la elaboración del anteproyecto de la norma de emisión, para la regulación de la contaminación lumínica; en la resolución exenta N° 238, de 30 de marzo de 2021, que aprueba anteproyecto de Norma de Emisión elaborado a partir de la revisión del decreto supremo N° 43, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para la regulación de la contaminación lumínica; en el Oficio Ord. N° 211350, de 26 de abril de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, por el que se le solicita opinión del Anteproyecto al Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente; en el Acta de la cuarta sesión ordinaria del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 22 de junio de 2021; en el Acta de la cuarta sesión extraordinaria del Consejo de Ministros, para la Sustentabilidad, y, en el Acuerdo N° 18, ambos de fecha 17 de diciembre de 2021; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre ejecución de trámite de toma de razón; en los demás antecedentes que sustentan los contenidos de este decreto que obran en el expediente público; y,

Considerando

1.- Que, el artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la República, asegura a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Asimismo, consagra el deber del Estado de velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. Además, indica que la ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de

Control de la Contaminación Lumínica.



Astronomía

Salud



Biodiversidad



Difusión e implicancia de la norma en la región Tarapacá.

- SSPP
- Municipios.
- Privados



PLAZA JOSÉ VICTORINO LASTARRIA



Control de la Contaminación Lumínica.



La educación y difusión es clave para poder proteger, por lo que la SEREMI del Medio Ambiente, organizó **2º versión concurso de Lumínica**, focalizado a la Astronomía y la importancia de proteger los cielos del exceso de iluminación.



Participa en nuestro concurso
“Apaga la Luz y ¡Déjame volar!”

↓

Sigue nuestras RRSS para más información
Instagram: Mma_Tarapaca
Facebook: Seremi Medio Ambiente Tarapacá

Consulta por las + bases del concurso en tu establecimiento o escanea el QR

SI ESTÁS ENTRE 1° Y 4° MEDIO PRESENTA OBRA ARTISTICA ESTILO LIBRE.
¡Ampliamos el plazo de entrega, participa hasta el 13 de septiembre 2024!!
Imagina a la Golondrina de Mar en su hábitat, crea, revivir su rescate y/o cómo es afectada por la contaminación lumínica.
Gana una experiencia increíble para conocer la Biodiversidad de Tarapacá en Alta Mar...
¡Viajás por la corriente de Humboldt!

luminica.mma.gob.cl

Instagram: @seremi_mma



Evaluación Ambiental Estratégica

Evaluación Ambiental Estratégica

En el marco de la Ley Nº 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Establece en Artículo 7ºbis.- Se someterán a evaluación ambiental estratégica las políticas y planes de carácter normativo general, los planes regionales de ordenamiento territorial, planes reguladores intercomunales, planes reguladores comunales y planes seccionales, planes regionales de desarrollo.

Procesos en curso:

- ü **Actualización del Plan regulador Iquique (Proceso terminado y Publicado).**
- ü **Actualización Plan regulador Comunal Alto Hospicio (En proceso).**





Riesgo Ambiental.

- En la evaluación de proyectos en el marco del **SEIA**, se mantiene la **revisión en los planes de prevención y emergencias**, considerando todas las variables de riesgos y las responsabilidades de los titulares.
- Participación en la realización de **simulacro** de Tsunami.
- Participación en **Comité de Gestión de Riesgos de Desastres** (COGRID) por lluvias estivales.





Cambio Climático



PARCC PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL

Resolución exenta 348/2025

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.191

Sábado 5 de Julio de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2666091

MINISTERIO DEL INTERIOR

Delegación Presidencial Regional de Tarapacá

APRUEBA PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PARCC) DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

(Resolución)

Núm. 348 exenta.- Iquique, 13 de junio de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República; DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N° 1/19.175 del Ministerio del Interior; ley N° 19.880 que establece Bases sobre los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 22/1959, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; ley N° 21.455, de 2022, "Ley Marco de Cambio Climático", del Ministerio del Medio Ambiente; decreto supremo N° 16/2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento que "Establece Procedimientos Asociados a los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático"; decreto N° 15/2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento que Establece Conformación y Funcionamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático y de los Comités Regionales para el Cambio Climático; la resolución exenta N° 192, del 10 de abril de 2024, del Gobierno Regional de



Participación ciudadana en temas de Cambio Climático

+ de 150 personas involucradas

Mesas de coordinación multisectorial para la gobernanza climática



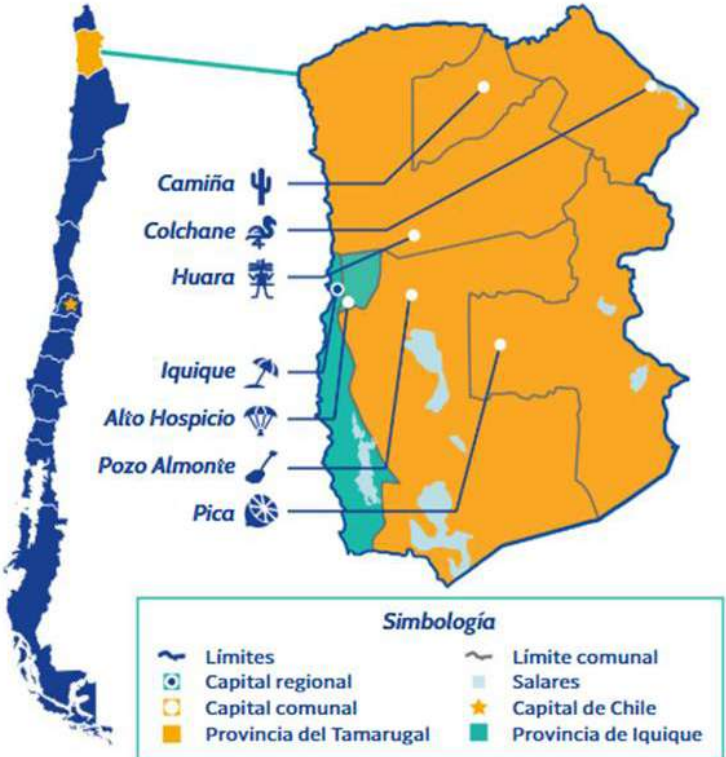
Avance de los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático

Región de Tarapacá

Ubicación: Norte Grande de Chile. Desierto de Atacama.

Población: 400.000 habitantes. Proyección INE 2023.

Capital Regional: Iquique (230.000 habitantes aprox.)



Comuna	Presupuesto	Avance
Iquique		En elaboración
Alto Hospicio		En elaboración
Pozo Almonte		En elaboración
Huara		Finalizado*
Pica	Falta de aprobación del consejo municipal	En elaboración
Camiña		Sin avance



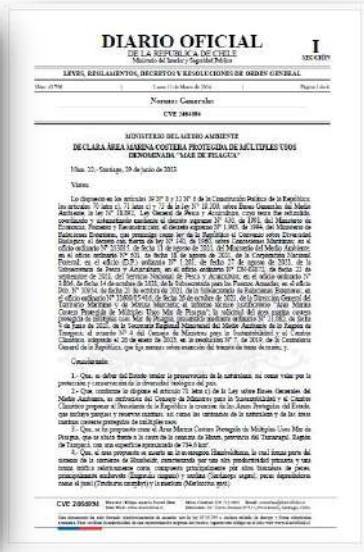
Map of the Camina Watershed (Cuenca de Camina) in the Tarapacá Region of Chile. The map shows the watershed boundary, major towns like Pica, Tarma, and Camina, and the Camina River. It includes a legend for localities, the watershed boundary, and regional limits. A scale bar and a small map of Chile are also present.

Integrantes
multidisciplinarios
(SSPP, Privados,
Organizaciones sociales)

Recursos naturales y Biodiversidad



Publicado diario oficial, DECRETO N° 22/2023
ACMU Mar de Pisagua



Publicado diario oficial, DECRETO n° 7/2022

Santuario de la naturaleza birregional Desembocadura
Río Loa

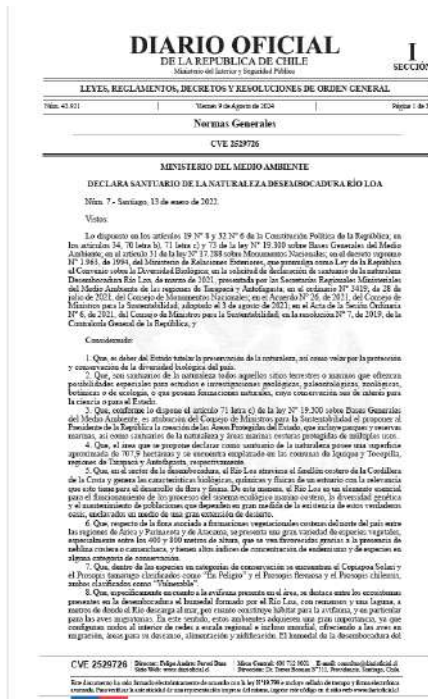
DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I

SECCIÓN



Elaboración participativa del Plan de Gestión Integral humedal Urbano Playa Blanca



Reconocido como Humedal Urbano (HU), por el Ministerio del Medio Ambiente, a través de la Resolución Exenta N° 621/2021

Objetivo principal:

Desarrollar un plan de gestión integral para el humedal urbanos (HU) Playa Blanca, entre julio 2025 y febrero 2026.

1. Establecer la conceptualización de un plan de gestión integral para el humedal urbano Playa Blanca.
2. Realizar un análisis territorial del sistema en donde se emplaza el humedal urbano Playa Blanca.
3. Proponer una planificación territorial para el plan de gestión que se realizará.
4. Proponer una gestión territorial para el plan de gestión integral, que permita una estructura de gobernanza.



Desarrollamos la propuesta de Plan de Manejo para el ACMU Mar de Pisagua

ACMU Mar de Pisagua. Decreto n° 22/2023

Artículo 4. DECRETO n°22/2024. En un plazo de 36 meses contado desde la publicación del presente decreto, el MMA deberá dictar un **plan de manejo** del área, el que contendrá las acciones concretas para hacer efectiva su conservación, además de los responsables de su ejecución.

Artículo 71. Ley 21.600. Planes de manejo de áreas protegidas del Estado. Toda área protegida deberá contar con un plan de manejo, de carácter obligatorio, el que deberá considerar los objetos de protección y ser consistente con la categoría.

10 diciembre 2024



11 diciembre 2024



11 junio 2024



26 junio 2024



21 noviembre 2024



7 Marzo 2024



25 junio 2024



Elaboración participativa propuesta de área marina protegida ACMU Punta Patache



En **agosto del 2024** la SEREMI del Medio Ambiente de la región de Tarapacá, entrega borrador de Informe técnico para la elaboración de nueva área marina protegida ACMU Punta Patache.

Este informe se encuentra en revisión para ser presentado al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático.

Futura nueva área marina protegida ACMU Punta Patache.

Proyecto “Catalizando la Implementación de un Programa de Acción Estratégico para la Gestión Sostenible de los Recursos Marinos Vivos Compartidos en el Sistema de la Corriente de Humboldt”, denominado Humboldt II

Esta iniciativa es ejecutada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Chile (SUBPESCA) y el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Perú (VMPA-PRODUCE), donde uno de sus productos se desarrolla en nuestra región de Tarapacá y la contraparte técnica la dirige la SEREMI del Medio ambiente:

- **Propuesta de “Plan de mejora de calidad ambiental para la bahía de Iquique (PMCABI)”**, la que se incluyó la participación de la comunidad de Iquique y Servicios Públicos ligado al tema, en 5 jornadas de talleres participativos, a fin de garantizar el cuidado de la costa local y su rica biodiversidad.
- **Propuesta de Plan de Manejo del ACMU Mar de Pisagua**, la que se incluyó la participación de la comunidad local de Pisagua como la de Iquique, Servicios Públicos, empresas Privadas, ONGs, centros de investigación y universidades, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de lo establecido en decreto de creación como un área de múltiples usos para la conservación de la biodiversidad.



Ministerio
de la Producción





Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies





Plan RECOGE de Golondrinas de Mar



Reconocimiento oficial de los sitios de nidificación de
Golondrinas de Mar en Chile:

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.141

Martes 6 de Mayo de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2640436

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

RECONOCE ZONAS DE REPRODUCCIÓN O DE NIDIFICACIÓN DE
GOLONDRINAS DE MAR, EN EL MARCO DE SU PLAN DE RECUPERACIÓN,
CONSERVACIÓN Y GESTIÓN, ASÍ COMO DE LA NORMA DE EMISIÓN
LUMINOSIDAD ARTIFICIAL

- 4 especies de golondrinas de mar
- 4 regiones desde Arica hasta Coquimbo
- 29 Sitios de nidificación reconocidos
- 12 sitios presentes en la región de Tarapacá





Consulta Pública

Plan Recoge Gaviotín Chico



viernes 11 de Octubre, 10:00 horas
Sede Social Caleta San Marco

Informate y Participa en:
consultaciudadanas.mma.gob.cl

Fotografía: Fundación para la Sustentabilidad del Gaviotín Chico

Plan RECOGE de Gaviotín Chico

Consulta Publica Plan RECOGE Gaviotín Chico

Caleta San Marco

Iquique



Mesa Regional para Conservación de la Avifauna

MERCA

Promover el diálogo y fortalecer la coordinación entre los actores claves en la conservación de la avifauna de la región de Tarapacá.



Integrantes:

- Servicios Públicos
- Sector Privado
- ONG's
- Fundaciones
- Academia



Actividades:

- Ferias de Avifauna
- Coordinación en materia de fiscalización DS n°1/2022
- Monitoreo de especies
- Difusión y educación ambiental



ECONOMÍA CIRCULAR





- ❖ Seguimiento de la ejecución del proyecto de la Ilustre Municipalidad de Iquique en el marco del Fondo para el Reciclaje "VermiVecinos Sostenibles"
- ❖ Capacitación de la implementación de la Ley Responsabilidad Extendida del Productor en la región de Tarapacá, así como también de otros instrumentos de economía circular.
- ❖ Participamos Scanner de circularidad de CircularTec por su proyecto de escáner territorial de economía circular.
- ❖ Gestión para beca sence para certificación de 40 recicladores de base 2025.
- ❖ Apoyo y capacitación en el ingreso a la Ventanilla Unica y Reportabilidad en SINADER a Recicladores de Base.

- ❖ Participación en Comité para la estrategia de economía circular de textiles
- ❖ Generación de acciones y gestiones relativas a la creación de Acuerdo de producción limpia (APL), tipo cofinanciamiento de Asociación empresarial
- ❖ Lanzamiento de “Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales”
- ❖ Reunión de Secretaría Ejecutiva de Eesiduos para coordinar acciones para prevenir la proliferación de verteraderos clandestinos
- ❖ Participación en reunión y visita inspectiva del 1er Juzgado de Policía local por vertederos clandestino.





Participación 2024-2025 en la implementación de puntos de reciclaje para las dos fiestas religiosas de la Región, La Tirana y San Lorenzo de Tarapacá, junto a los recicladores de base, Municipalidades, ZOFRI y actores locales.

Resultado: 2,3 Ton en San Lorenzo y 3 Ton en La Tirana.

EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¿QUE ES LA EDUCACIÓN AMBIENTAL?

La educación ambiental es un **proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía** que forme valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre los seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante.

En la región de Tarapacá ésta se potencia a través de:

- Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNAE)
- Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)
- Forjadores Ambientales
- Oficina Verde
- Fondo de Protección Ambiental (FPA)
- Participación Ciudadana



EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos SNCAE



- ✓ Busca incorporar de manera transversal la educación ambiental en el qué hacer educativo (Curricular pedagógico, gestión y relaciones con el entorno).
- ✓ Propuesta que revoluciona a la educación, ya que vincula el proceso educativo a la realidad socioambiental local, permitiendo un proceso de enseñanza-aprendizaje más significativo.
- ✓ Generar mejoras en la gestión de los recursos (por ejemplo: agua, energía y residuos).
- ✓ Generar un ambiente escolar que contribuye a mejorar la convivencia escolar.
- ✓ Entrega una certificación ambiental pública.

Datos Regionales

- 135 Establecimientos Educativos en Red SNCAE
- 43 Establecimientos Educativos Certificados
- 33 Establecimientos Educativos en proceso de Certificación



Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos SNCAE



Comité Regional de
Certificación Ambiental





Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos SNCAE



Funciones del Comité Regional de Certificación Ambiental

Apoyo técnico y de gestión a establecimientos Educativos en proceso de certificación ambiental o miembros de la red.

Realización de charlas y talleres *in situ* sobre temas ambientales dentro de sus competencias sectoriales

Organización de eventos de educación ambiental (ferias de educación ambiental, limpiezas de playas, etc.)

Invitación a centros de educación ambiental (CEDAM de CONAF y Museo del Mar).

Gestión y acompañamiento en salidas a terreno.

Datos Regionales

- ✓ Ceremonias de Certificación Ambiental en Provincia de Iquique y del Tamarugal (localidad de Mamiña Feria de Educación).
- ✓ Taller de Formación Ciudadana Ambiental (160 participantes)
- ✓ 35 intervenciones de educación ambiental en establecimientos educativos



Sistema de Certificación Ambiental Municipal SCAM

- Programa voluntario que busca instalar la gestión ambiental local, en los municipios, a través de la incorporación de la temática ambiental en los procedimientos y que hacer interno.
- Incorpora a funcionarios/as municipales y la comunidad
- Incluye en sus líneas de trabajo:
 - **Reciclaje**
 - **Eficiencia en el uso de los recursos.**
 - **Capacitación ambiental a funcionarios/as**
 - **Desarrollo de instrumentos que fortalezcan la participación de la comunidad**
 - **Ejecución de líneas de acción priorizadas por la comunidad**
- Actualmente contempla 5 niveles, a los que se avanza en forma gradual.
- Es un proceso flexible donde cada municipio se establece metas y acciones para cumplirlas.
- Requiere del compromiso de las autoridades municipales de cada funcionario/a municipal y de las organizaciones sociales territoriales



EN PROCESO DE
CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
NIVEL EXCELENCIA



Forjadores y forjadoras ambientales

- ✓ Los Clubes de Forjadores Ambientales nacieron impulsados por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), institución antecesora del Ministerio del Medio Ambiente (MMA).
- ✓ Estos Forjadores se han organizado de preferencia en **centros** educativos pertenecientes al Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales, pero también existen organizaciones de scouts, grupos de universitarios, grupos vecinales y clubes de adultos mayores.
- ✓ Los Forjadores son personas unidas por un mismo fin: aportar con sus acciones para mejorar la calidad del medio ambiente que los rodea.
- ✓ En la región se cuenta con una **red de 17 clubes de líderes ambientales**, todos nacen en establecimientos educacionales, los que participan en:

Proyectos de Educación ambiental como ejecutores.

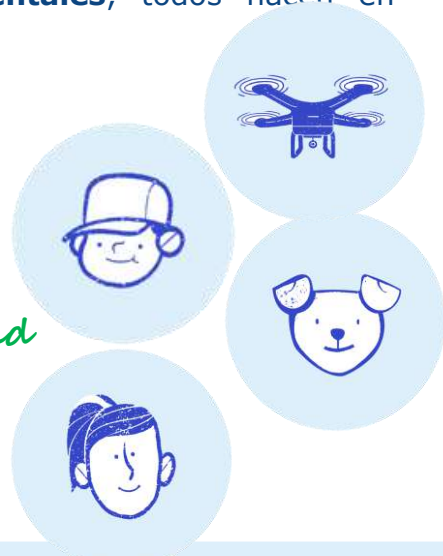
Ferias de Educación Ambiental como expositores y público

Talleres de capacitación

Acciones de conservación y protección de la biodiversidad:



- ✓ *Rescate de espacios públicos*
- ✓ *Limpiezas de playas*
- ✓ *Sensibilización a la comunidad*
- ✓ *Entre otras acciones*



Forjadores y forjadoras ambientales

Durante el **año 2024** se benefició a **3 Brigadas de Forjadores Ambientales** con \$800.000, gracias a **Iquique Terminal Internacional**, para la implementación de sus proyectos de Educación Ambiental, los cuales fueron expuestos en la Feria de Educación Ambiental para Forjadoras y forjadores Ambientales, realizada en Espacio Victoria en Octubre 2024.



LBO Steam



Jardín Infantil Dragoncito



Liceo Bicentenario Kronos

Muchas gracias !!!!



Forjadores y forjadoras ambientales



Yerko Lima Montecinos, Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente a nombre del **Comité Regional de Certificación Ambiental de Tarapacá**, tiene el agrado de invitar a usted a la:

*4ª Feria de Educación Ambiental
El forjador y la forjadora ambiental.
¿Qué hacemos con el Cambio Climático?*

Instancia en que podrá conocer iniciativas amigables con el medio ambiente realizadas por brigadas ambientales de la región e instituciones que forman parte del Comité Regional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos, este evento se realizará el viernes 18 de octubre, a las 09:30 hrs., ubicado San Martín #150, Iquique.

Agradecer vuestra confirmación al número telefónico 572368258 o al correo electrónico oficinadepartes@mma.gob.cl

Se contó con 850 asistentes



Forjadores y forjadoras ambientales



1. *Colegio Bicentenario Kronos*
2. *Escuela de Lenguaje Kunamasta*
3. *Escuela Especial de Lenguaje Mi Rayito de solaz*



Durante el **año 2025** se benefició a **3 Brigadas** de Forjadores Ambientales con \$1.000.000, gracias a **Iquique Terminal Internacional**, para la implementación de sus proyectos de Educación Ambiental, los cuales serán expuestos en la Feria de Educación Ambiental para Forjadoras y forjadores Ambientales.

Capacitaciones y talleres de Educación Ambiental a otras instituciones



CONADI



IPS



Mejor Niñez



UNAP



Servicio País



SERVIU

FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL



El Fondo de Protección Ambiental o FPA, es el primer fondo concursable de carácter nacional con que cuenta el Estado de Chile. Fue creado por la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente (1994), para financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

Posee tres concursos:

- ❖ Proyectos Sustentables Ciudadanos.
- ❖ Proyectos Sustentables en Establecimientos Educativos.
- ❖ Proyectos Sustentables para Pueblos Indígenas.



Proyectos Sustentables
en Establecimientos Educativos



Desde el año 1998 a la fecha, se han financiado 4.095 proyectos a nivel nacional, por un monto que supera los 23 mil 200 millones de pesos.

Proyectos en la región 2024

Ejecución Presupuestaria

A través del concurso 2024, 8 organizaciones resultaron adjudicadas en diferentes líneas temáticas:

- ✓ Asociación Brigada de Voluntarios por la cultura y el turismo y Patrimonio de Alto Hospicio.
- ✓ Sindicato N° 3 de Caramucho.
- ✓ Centro Social Cultural Deportivo pedagógico y medio ambiente Huellas en el Desierto.
- ✓ S.T.I Sindicato de buzos Mariscadores, Pescadores Artesanales y ayudantes de Caleta Chanavaya.
- ✓ Fundación Esperanza y Protección Animal.
- ✓ Centro de Padres y Apoderados Colegio Nirvana.
- ✓ Asociación Indígena LAYRJAPHURA.



- ✓ La ejecución presupuestaria 2024 en la región fue de \$48.000.000.-
- ✓ A la fecha, todas las iniciativas se encuentran ejecutadas en un 100%.
- ✓ Cumplimiento de meta por cierre de iniciativas en los plazos establecidos por bases del concurso.

Líneas temáticas de proyectos ejecutados

- ❖ Valoración y Conservación de la Biodiversidad.
- ❖ Economía Circular y Gestión de Residuos.
- ❖ Eficiencia Energética y Energías Renovables
- ❖ Cambio Climático y Descontaminación Ambiental

Proyectos en la región 2025

Ejecución Presupuestaria

A través del concurso 2025, 7 organizaciones resultaron adjudicadas en diferentes líneas temáticas:

Nombre Organización	Nombre de Proyecto
ONG Biotandina	Revitalizando el Santuario de la Naturaleza Punta Gruesa a través de la propagación de Eulychnia iquiquensis
Centro Social Cultural y Deportivo Manito Verde	Huerta Viva: Semillas del Futuro
Fundación Minka	Cuidando nuestra tierra: educación ambiental en Colchane
Asociación Indígena Yayael	Conocimiento ancestral y su rol en la conservación del patrimonio natural del borde costero de Tarapacá
Centro Social Cultural Deportivo Pedagógico y medio ambiente Huellas en el Desierto	Huellas hidropónicas



✓ La ejecución presupuestaria 2025 en la región fue de \$30.000.000.-

✓ Financiamiento de \$6.000.000.- por proyectos.



✓ A la fecha las iniciativas se encuentran en ejecución.

✓ 2 organizaciones de las 7 ganadoras no firmaron contrato dado expiración de personalidad jurídica.



Proyectos ejecutados y en ejecución región de Tarapacá



PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Involucramiento activo de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas. En nuestro país esto recibió reconocimiento legal con la entrada en vigencia de la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que incorporó en nuestra legislación la afirmación de que “el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones” (**Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública**).

- Consultas públicas
- Consejo Consultivo
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias
- Transparencia Pasiva y Activa
- Plataforma ley de Lobby
- Cuenta Pública Participativa



La Participación Ciudadana nos permite:

- Fortalecer los derechos y deberes de la comunidad
- Incorporar a la comunidad en la toma de decisiones
- Compartir las responsabilidades entre todos los actores
- Mejorar iniciativas que nazcan de parte de las Instituciones Públicas
- Promover el intercambio de información
- Entregar transparencia a las decisiones que se toman
- Construir confianzas
- Mejores políticas y mejor implementación de decisiones

Procesos de participación ciudadana en la región 2024

Consulta Ciudadana
de la Estrategia de
Economía Circular
de Textiles



Consulta
Pública Plan
Recoge
Gaviotín Chico



Consejo Consultivo

Son una instancia representativa de los distintos sectores de la sociedad y tienen como fin debatir y opinar sobre temas que sean de relevancia ambiental, principalmente sobre los instrumentos o materias que sean puestas a su consideración, lo cual permiten fortalecer su calidad técnica, dejando constancia de las distintas visiones existentes sobre un determinado tema.

Consejo Consultivo

Culmina el periodo del Consejo Consultivo
2023-2025

Se realizaron 3 reuniones durante año 2024, las que se enmarcaron en:

- Resultados de la encuesta de medio ambiente CEMIT
- Economía circular: desaladoras, bonos de carbono, textiles, Compostaje.
- Escazú



Además el Consejo participó en actividades de consulta ciudadana, cambio climático, entre otros.



Consejo Consultivo

Periodo 2025-2027:
REX 1188/22 DPR



El 13 de junio 2025 asume el nuevo consejo consultivo:

Academia	Consejero/a
UNAP	Juan Segovia Rivera
INACAP	Tania Echeverry Palma
ONG	Consejero/a
Corporación Norte Grande	Melissa Del Canto Vilches
Fundación Movilízate	Javier Jaiña Jaiña
Sindicato de Trabajadores	Consejero/a
ANEF	Ana Ramos Fernández
CONFETRANOR	Luis Benavides Taucare
Empresariado	Consejero/a
AII y Tamarugal	José Aguilera González

← **Presidente**

← **Secretaria**

Objetivo: Facilitar y promover la información, la transparencia y la participación ciudadana, ejes centrales en la gestión del Ministerio del Medio Ambiente, buscando los mejores mecanismos y procedimientos para atenderle de manera amable, oportuna y con calidad.



OFICINA DE INFORMACIÓN RECLAMOS Y SUGERENCIAS (OIRS)





Las mayores consultas y reclamos son relacionadas con las temáticas de Residuos, normativa ambiental, reciclaje, calidad del aire y recursos naturales



TIPO OIRS	N°
RECLAMOS	3
	2
	1
CONSULTAS	7
	6

Participación en diferentes Gobiernos en Terrenos, tanto en la Provincia del Tamarugal como la de Iquique



Administración Y Finanzas

Periodo 2024-2025



Año 2024

Presupuesto Asignado	\$152.646.934
Presupuesto Ejecutado	\$152.517.797
Porcentaje de Ejecución	99,99%

Año 2025

Presupuesto Asignado	\$143.290.279
Presupuesto Ejecutado	\$ 80.512.743
Porcentaje de Ejecución	56,18%

* Datos a agosto 2025



Gracias



CUENTA PÚBLICA
PARTICIPATIVA
2025

